



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente **Rafael Armando Vallejo Santelises**, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Patricia Lorenzo Paniagua** y **Samir Rafael Chami Isa**, Miembros Titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, secretario general, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, Zona Industrial de Herrera, frente a la "Plaza de la Bandera", en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Comprobada la asistencia de los Magistrados, el Presidente del Pleno, Magistrado **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente

1.1.- El Presidente inició formalmente comentando la comunicación 0029347, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrita por Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública (MAP), mediante la cual en contestación a la comunicación número PRES-JCE-694-2021 y entre otras cosas, manifiesta que dicho Ministerio puede colaborar con esta JCE "(...) para la revisión, no solo de la Dirección de Infraestructura Física, sino de todo el organismo, sí así lo consideran de lugar" además de requerir "(...) que tenga a bien designar a los integrantes del equipo contraparte, tal como lo establece el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público los cuales deben reunir el siguiente perfil: profesional universitario, capacidad de análisis, proactivo, dominio de la comunicación oral y escrita y pertenecer a las áreas de Planificación y/o Desarrollo Institucional, Recursos Humanos, Administrativa Financiera (...)" En ese sentido el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

En correspondencia con la indicada comunicación 0029347, suscrita por el Ministro de Administración Pública, el Pleno aprueba lo siguiente:

Que el acompañamiento del Ministerio de Administración Pública sea únicamente para fines de asesoría técnica con el propósito de establecer la estructura funcional de la nueva Dirección de Infraestructura Física de esta Junta Central Electoral". Además, que el equipo contraparte de la JCE requerido por el MAP, estará integrado por:

- Javier Eduardo Said Y., Sub-director de Planificación y Desarrollo (Coordinador)
- Ariel Andrés Liranzo Liz, Director de Recursos Humanos
- Juana Anyernis Peña Ramírez De Sabater, Directora General Administrativa
- Ramón Antonio Mueses Estrada, Sub-Director Administrativo, Encargado del Departamento de Servicios Generales
- Roberto Federico Colón Cruz, Encargado de la Unidad de Ingeniería y Supervisión General.

1.2.- Continuó con el encuentro del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1405

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

(CLARCIEV). En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado, decidió lo siguiente:

Dar los pasos de lugar para que la Sede del próximo encuentro de la Asamblea del Comité Ejecutivo del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), correspondiente al año 2022, sea realizado en nuestro país, República Dominicana, bajo la modalidad presencial.

1.3.- El Presidente comentó el proceso de subasta llevada a cabo el pasado 9 de octubre del presente año, en la cual formó para la JCE, de inmediato los Miembros Titulares Rafael Armando Vallejo Santelises y Samir Rafael Chami Isa, presentaron y entregaron, de manera conjunta, el "Informe sobre la subasta de bienes muebles en desuso de la JCE y otras instituciones del Estado Dominicano, realizada por la Dirección General de Bienes Nacionales, en nuestras instituciones el 9 de octubre de 2021.", a lo cual, el Pleno, le dio un visto.

En ese sentido, el Pleno aprobó que se pueda hacer una consulta a la Cámara de Cuentas de la República, respecto a si la JCE debe auxiliarse de la Dirección General de Bienes Nacionales, para llevar a cabo subastas como la efectuada el pasado 9 de octubre de 2021, o si en cambio deben hacerse dichas subastas por cuenta propia de este órgano, sin que medie ningún apoyo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

1.4.- Prosiguió con el oficio No. CNE-P-108-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrita por Kelvin Fabricis Aguirre Cordova, Consejero Presidente del Consejo Nacional Electoral de Honduras, dirigido a Román Andrés Jáquez Liranzo y Rafael Armando Vallejo Santelises, Presidente y Miembro Titular de este órgano, respectivamente, a través de la cual se les invita a participar, en calidad de Observadores Internacionales en las Elecciones Generales programadas para el 28 de noviembre de 2021, donde participarán 14 partidos políticos y dos candidaturas independientes, para elegir un Presidente y tres Designados a la Presidencia de la República, 20 Diputados Propietarios y 20 Suplentes al Parlamento Centroamericano, 128 Diputados Propietarios y 128 Suplentes al Congreso Nacional y 298 Corporaciones Municipales". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Aprobar la participación del Presidente de este órgano Román Andrés Jáquez Liranzo y del Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises, en la misión de observadores internacionales en las Elecciones Generales programadas para el 28 de noviembre de 2021, donde participarán 14 partidos políticos y dos candidaturas independientes, para elegir un Presidente y tres Designados a la Presidencia de la República, 20 Diputados Propietarios y 20 Suplentes al Parlamento Centroamericano, 128 Diputados Propietarios y 128 Suplentes al Congreso Nacional y 298 Corporaciones Municipales.

1.5.- Por otro lado, abordó el contenido de la comunicación ECJP-ECP306 de fecha 01 de septiembre de 2021, suscrita por Roberto Adonis Martín, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), mediante la cual se informa que Freddy Ángel Castro Díaz, Miembro suplente de la Miembro Titular Dolores Altagracia Fernández Sánchez, en su condición de Ex Vicedecano y ex Director de dicha Escuela, tendrá a su cargo impartir la conferencia inaugural el viernes 15 de octubre de 2021 y el sábado 16 de octubre 2021, será facilitador en el Seminario "Ciencias Políticas: Sistema Electoral y Sistema de Partidos", en la



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

ciudad de New York, EEUU. Dicho seminario es parte de la implementación del "Programa de Formación Académica y Técnica para Partidos Políticos con Relación al Voto en el Exterior, específicamente en la ciudad de New York". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Aprobar que, a Freddy Ángel Castro Díaz, Miembro Suplente de este órgano, se le otorguen los viáticos correspondientes a su estadía en la ciudad de New York, Estados Unidos, donde será conferencista y facilitador en el Seminario "Ciencias Políticas: Sistema Electoral y Sistema de Partidos", los días 15 y 16 del presente mes y año, el cual es organizado por la Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

1.6.- De igual modo, comentó el oficio DIR-EFEC-0124/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por Felipe Carvajal De Los Santos, Director de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), por medio de la cual solicita gastos de bolsillo para participar como expositor en el Seminario de "Sistema Electoral y Sistema de Partidos", organizado por Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad de New York, EEUU. La estadía del señor Carvajal De Los Santos, en New York, será del 15 al 19 del mes de octubre del año en curso. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Aprobar que se le emitan los gastos de bolsillo al señor Felipe Carvajal De Los Santos, Director de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) para que pueda participar como expositor en el Seminario de Sistema Electoral y Sistema de Partidos, organizado por Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad de New York, EEUU, durante los días del 15 al 19 del mes de octubre del año en curso.

1.7. En otro orden trató la correspondencia de fecha 01 de octubre de 2021, suscrita por Luis Rafael Vílchez Marranzini, Director de Acceso a la Información, con la colaboración, tanto para él como para Ramón María Urbáez Mancebo, Coordinador de Juntas Electorales, a los fines de que ellos puedan participar en la "106 Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm)", a efectuarse el 18 y el 19 de octubre de 2021, así como en la "XVIII Jornada Notarial Iberoamericana", que se desarrollará los días del 20 al 23 de octubre de 2021, ambas actividades serán en San Juan, Puerto Rico. La participación de los señores Vílchez Marranzini y Urbáez Mancebo, es correspondiendo con las respectivas invitaciones que les cursara mediante comunicaciones de fecha 27-9-21, la Presidenta del Colegio Dominicano de Notarios, por las calidades de Vicepresidente de ese Colegio, que ostenta Vílchez Marranzini y de miembro de la Comisión Electoral del colegio, que tiene Urbáez Mancebo. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Aprueba otorgar los gastos de bolsillos y aéreos a los señores Luis Rafael Vílchez Marranzini y Ramón María Urbáez Mancebo, Director de Acceso a la Información y Coordinador de Juntas Electorales, respectivamente, para que puedan participar en San Juan Puerto Rico, en la "106 Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm)", a efectuarse el 18 y el 19 de octubre de 2021, y en la "XVIII Jornada Notarial Iberoamericana", que se desarrollará los días del 20 al 23 de octubre de 2021; correspondiendo así con las invitaciones que les cursara,

Jah

PL
UASD
[Signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

mediante comunicaciones de fecha 27-9-21, la Presidenta del Colegio Dominicano de Notarios, por las calidades de Vicepresidente de ese Colegio, que ostenta Vilchez Marranzini y de miembro de la Comisión Electoral del Colegio, que tiene Urbáez Mancebo.

1.8.- Finalmente, el Presidente le otorgó la palabra a Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, quien se refirió a las retenciones por diversos conceptos hechas por la Junta Central Electoral (JCE) y cuya obligación y finalidad es pasárselas mensualmente al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano; sin embargo, al 30 de septiembre de este 2021, se encuentra pendiente de transferir al citado Plan, la suma de Doscientos setenta y seis millones setecientos quince mil novecientos veintidós pesos con 16/100 (RD\$276,715,922.16), concernientes a esas retenciones, por lo que el Pleno, después de analizar y comentar la situación y dado que por las mismas razones que han originado esos retrasos, en estos momentos, la institución no está en la capacidad financiera de saldar ese compromiso, decidió lo siguiente:

Aprobar que se regularice, en forma de préstamo, por el valor de Doscientos Setenta Y Seis Millones Setecientos Quince Mil Novecientos Veintidós Pesos con 16/100 (RD\$276,715,922.16), cantidad de dinero que la JCE, aún tiene pendiente de transferir al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este órgano, por lo que dicha suma devengará los intereses correspondientes, los cuales le serán pagaderos al mencionado Plan, sin perjuicio de las demás obligaciones que las partes deberán cumplir, producto de la relación contractual a intervenir.

- 2. Comunicación de fecha 29 de septiembre de 2021**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, mediante la cual remite el borrador del contrato contentivo del "Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Junta Central Electoral (JCE)". En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar la firma de "Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Junta Central Electoral (JCE)", presentado por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

Asimismo, se hace constar que, en este punto, Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular, realizó un depósito del documento denominado "Observaciones Dolores Alt. Fernández Sánchez, Proyecto de Acuerdo entre la JCE y el INTRANT".

- 3. Comunicación de fecha 30 de septiembre de 2021**, suscrita por su persona, mediante la cual remite el "Informe de la misión de observación de las Elecciones Legislativas de Rusia, 2021". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto al "Informe de la misión de observación de las Elecciones Legislativas de Rusia, 2021", presentado por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular.

- 4. Comunicación de fecha 7 de septiembre de 2021**, suscrita por el Ing. José Espedito Martínez Mejía, cuyo asunto es: "Recurso de reconsideración de mi despido laboral". En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

"RESOLUCIÓN NO. 29-2021

"QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ESPEDITO MARTÍNEZ MEJÍA, CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y CONTENIDA EN EL ACTA NÚM. 17/2021 DE LA INDICADA FECHA". Cuya parte dispositiva reza del modo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en cuanto a la forma el recurso de reconsideración interpuesto por **José Espedito Martínez Mejía**, contra la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el Acta núm. 17/2021, levantada en la Sesión Administrativa Ordinaria celebrada el doce (12) de agosto del año 2021, en virtud de que dicho recurso cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para su interposición.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, **RECHAZAR** el indicado recuso de reconsideración, interpuesto por **José Espedito Martínez Mejía**, contra la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el Acta núm. 17/2021, levantada en la Sesión Administrativa Ordinaria celebrada el doce (12) de agosto del año 2021, por carecer de méritos y razones jurídicas.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución sea notificada al señor **José Espedito Martínez Mejía**, así como a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines correspondientes" (sic).

5. **Oficio CJ-1603, de fecha 28 de septiembre de 2021**, suscrito por usted, mediante el cual remite el Acto No. 0500/2021, del 23 de septiembre del año 2021, a requerimiento del señor Julio César Martínez González, instrumentado por Yariel Y. Vásquez Marte, Alguacil Ordinario de la 3ra. Sala de la Suprema Corte de Justicia, contentivo de advertencia para que la Junta Central Electoral no realice ningún tipo de ejecución administrativa relacionada con el dispositivo de la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, la cual le anula su certificado de elección como Regidor. En ese sentido, el Pleno luego de haber deliberado adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y remitir a la Consultoría Jurídica para fines de Opinión Jurídica el Acto No. 0500/2021, del 23 de septiembre del año 2021, a requerimiento del señor Julio César Martínez González, instrumentado por Yariel Y. Vásquez Marte, Alguacil Ordinario de la 3ra. Sala de la Suprema Corte de Justicia, contentivo de advertencia para que la Junta Central Electoral no realice ningún tipo de ejecución administrativa relacionada con el dispositivo de la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, la cual le anula su certificado de elección como Regidor.

6. **Comunicación de fecha 6 de octubre de 2021**, suscrita por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, mediante la cual presenta la Propuesta de Implementación para Centro de Expediciones de Actas y Cédulas de la Junta Central electoral (JCE) y la propuesta de Locales de Plazas Comerciales. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Aprobar la Propuesta de Implementación para Centro de Expediciones de Actas y Cédulas de la Junta Central electoral (JCE) y la propuesta de Locales de Plazas Comerciales, y en consecuencia dicha propuesta iniciará sus operaciones en las plazas: Galería 360 y Plaza Central.

7. **Comunicación No. AG-0535, de fecha 23 de septiembre de 2021**, suscrita por la Auditora General Interna y por la Directora General Administrativa, en cuyo asunto está: Remisión Procedimiento Trámite Órdenes de Servicios. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y aprobado al Procedimiento Trámite Órdenes de Servicios, remitido mediante la comunicación No. AG-0535, de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrita por la Auditora General Interna y por la Directora General Administrativa.

8. **Comunicación de fecha 4 de octubre de 2021**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, mediante la cual presenta la propuesta de Diplomado en "Prevención del Lavado de Activos". En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar la propuesta de Diplomado en "Prevención del Lavado de Activos" elaborada por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular.

9. **Comunicación de fecha 6 de octubre de 2021**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, por medio de la cual presenta borradores de resoluciones que crean varias Delegaciones del Estado Civil, como lo son: a) Resolución Que Crea la Delegación de Oficialías del Hospital Marcelino Vélez, Santo Domingo Oeste; b) Resolución Que Crea la Delegación de Oficialías de Bonao, Provincia Monseñor Nouel; c) Resolución Que Crea la Delegación de Oficialías del Hospital Dr. Mario Fernández Mena, Cenoví. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y aprobado a los borradores de resoluciones que crean las Delegaciones de Oficialías del Estado Civil de: Hospital Marcelino Vélez, Santo Domingo Oeste; Bonao, Provincia Monseñor Nouel y Hospital Dr. Mario Fernández Mena, Cenoví.

Dichas creaciones están contenidas en las decisiones siguientes:

RESOLUCIÓN NÚM. 30/2021.

QUE DISPONE LA APERTURA E INSTALACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL "HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA", CORRESPONDIENTE A LA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL DE LA QUINCEAVA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. Cuya parte dispositiva dice como sigue:

RESUELVE

Primero: Disponer, como al efecto dispone, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PL", "A", "NAUS", and "S"]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Segundo: Disponer, como al efecto dispone, que los límites de la delegación precedentemente indicada se enmarcan en la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Quinceava Circunscripción del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Tercero: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución conforme a lo que establece la ley y se dispone su notificación a todas y cada una de las partes interesadas, en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 23 y siguientes de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 03 de marzo de 2004" (sic).

RESOLUCIÓN NÚM. 31/2021.

QUE DISPONE LA APERTURA E INSTALACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL "HOSPITAL PROVINCIAL DR. PEDRO E. MARCHENA", CORRESPONDIENTE A LA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO BONAÓ, PROVINCIA MONSEÑOR NOUÉL. Cuya parte dispositiva dice como sigue:

"RESUELVE

Primero: Disponer, como al efecto dispone, la apertura e instalación de la Delegación de Oficialías del "Hospital Provincial Dr. Pedro E. Marchena, municipio Bonaó, provincia Monseñor Nouel.

Segundo: Disponer, como al efecto dispone, que los límites de la delegación precedentemente indicada se enmarcan en la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel.

Tercero: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución conforme a lo que establece la ley y se dispone su notificación a todas y cada una de las partes interesadas, en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 23 y siguientes de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 03 de marzo de 2004" (sic).

RESOLUCIÓN NÚM. 32/2021.

QUE DISPONE LA APERTURA E INSTALACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL "HOSPITAL MUNICIPAL DR. MARIO FERNANDEZ MENA", DISTRITO MUNICIPAL DE CENOVI, CORRESPONDIENTE A LA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. Cuya parte dispositiva dice como sigue:

RESUELVE

Primero: Disponer, como al efecto dispone, la apertura e instalación de la Delegación del "Hospital Municipal Dr. Mario Fernández Mena, Distrito Municipal de Cenoví, San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Segundo: Disponer, como al efecto dispone, que los límites de la delegación precedentemente indicada se enmarcan en la jurisdicción correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Tercero: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución conforme a lo que establece la ley y se dispone su notificación a todas y cada una de las partes interesadas, en fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 23 y siguientes de la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 03 de marzo de 2004". (sic)

- 10. Comunicación de fecha 28 de septiembre de 2021**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Tecnología, la que tiene como asunto: "Integración de la Comisión de Tecnología en la comisión creada para implementar el proyecto sobre expedición de Actas del Estado Civil con firma digital". En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Se acoge la propuesta sometida por la magistrada Patricia Lorenzo Paniagua relativa a la "Integración de la Comisión de Tecnología en la comisión creada para implementar el proyecto sobre expedición de Actas del Estado Civil con firma digital". En consecuencia, se dispone dictar una resolución complementaria a la Resolución No. 75-2020, que establece la expedición de Actas del Estado civil con firma digital de fecha 26 de noviembre de 2020, con miras a que mediante dicha resolución complementaria se incorpore la integración de la Comisión de Tecnología.

- 11. Comunicación de fecha 11 de octubre de 2021**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Tecnología, la que tiene como asunto: Dejar sin efecto la incorporación como actas validadas tanto a las emitidas en oficialías y legalizadas en centros de servicios, como a las emitidas y legalizadas en centros de servicios. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar dejar sin efecto la incorporación como actas validadas tanto a las emitidas en oficialías y legalizadas en centros de servicios, como a las emitidas y legalizadas en centros de servicios.

- 12. Comunicación de fecha 7 de octubre de 2021**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, por medio de la cual presenta sus observaciones y recomendaciones a raíz de los encuentros regionales con Juntas Electorales. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y remitir a las Comisiones Administrativa y Electoral la comunicación de fecha 7 de octubre de 2021, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, por medio de la cual presenta sus observaciones y recomendaciones a raíz de los encuentros regionales con Juntas Electorales.

- 13. Comunicación de fecha 12 de octubre de 2021**, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Mesa de Inclusión, por medio de la cual remite la Minuta de la Mesa de Inclusión, correspondiente a la reunión celebrada en fecha 29 de septiembre del presente año. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto a la comunicación de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular y Coordinadora de la Mesa de Inclusión, por medio de la cual remite la Minuta de la Mesa de Inclusión, correspondiente a la reunión celebrada en fecha 29 de septiembre del presente año.

PA
RF

[Firma]

PAOS

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

- 14. Comunicación DECFP-2021-121, de fecha 10 de septiembre de 2021**, suscrita por usted, cuyo asunto es: "Cumplimiento a la decisión del Pleno de la Junta Central Electoral, adoptada el 2 de septiembre del año 2021 (Acta No. 18-2021), la cual resolvió lo siguiente: "Aprobar la comunicación de fecha 10 de agosto de 2021, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular. En ese sentido, se ordena a la Dirección de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, presentar su Plan de acción e inicie su operatividad de manera oportuna con el objetivo de fortalecer la institucionalidad y el sistema democrático, promoviendo la supervisión, fiscalización y transparencia efectiva". En virtud a lo anterior, someten el Plan de Acción de la Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. En consecuencia, solicita la aprobación de dicho Plan de Acción. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar en todas sus partes el Plan de Acción de la Dirección Especializada de Control Financiero de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, con la única salvedad de cambiar los conceptos que son propios de sociedades comerciales y no así de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

- 15. Comunicación de fecha 17 de septiembre de 2021**, suscrita por Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular, con la cual se hace la Presentación de borrador de resolución que crea el programa de asistencia y asesoría de los servicios de la Junta Central Electoral. (Aplazado en la Sesión Administrativa de fecha 23-9-21, punto 13). En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aplazar a los mismos fines que se realizó en la Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 23 de septiembre de 2021 (Acta No. 20-2021) es decir, con el propósito de que los Miembros Titulares, remitan sus observaciones al respecto, si las hubiere.

- 16. Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2021**, suscrita por Elieser Pérez, Presidente del Movimiento Político Águila, cuyo asunto es: "Recurso de oposición a la Resolución No. 027-2021", Que establece los montos de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, para el segundo semestre del 2021. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 33/2021

QUE DECIDE EL RECURSO DE OPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL MOVIMIENTO POLÍTICO ÁGUILA (M.A), CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 27-2021 QUE ADECUA LOS MONTOS DEL RESTANTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y ESTABLECE SU DISTRIBUCIÓN PARA EL SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2021, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 014-2021, SOBRE EL CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA NÚM. 030.02-2021-SSN-00318, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA). Cuya parte dispositiva dice como sigue:



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

"DECIDE:

PRIMERO: En cuanto a la forma, **ADMITIR** el recurso de reconsideración interpuesto en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Movimiento Político Águila (M.A.), contra la Resolución 27-2021 dictada por la Junta Central Electoral, en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), "QUE ADECUA LOS MONTOS DEL RESTANTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y ESTABLECE SU DISTRIBUCIÓN PARA EL SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2021, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 014-2021, SOBRE EL CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN VIRTUD DE LA SENTENCIA NÚM. 030-02-2021-SSEN-00318, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA), por haber sido incoado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, **RECHAZAR** el indicado recurso, en virtud de que los recurrentes no pudieron demostrar los vicios denunciados, en los que presuntamente habría incurrido la Junta Central electoral al dictar la resolución recurrida; en consecuencia, **CONFIRMAR** en todas sus partes la resolución impugnada, por estar sustentada en derecho.

TERCERO: Ordena que la presente decisión sea notificada al recurrente Movimiento Político Águila (M.A.), a través de la Secretaría General de este órgano y que sea publicada en la tablilla de la Junta Central Electoral y a través de los medios de comunicación institucionales" (sic).

17. Comunicación de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrita por el Licdo. José Antolín Polanco Rosa, Presidente del Partido Verde Dominicano (Verde), la cual tiene como asunto: "Recurso de Revisión a la Resolución No. 27-2021", "Que adecua los montos del restante de la Distribución de la contribución Económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y establece su Distribución para el Semestre Julio-Diciembre del año 2021, como consecuencia de la aplicación de la Resolución No. 014-2021, sobre el criterio para la distribución económica del Estado a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en virtud de la sentencia Núm. 030.02.2021-ssen-00318, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo (TSA). En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

RESOLUCIÓN No. 34/2021

QUE DECIDE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO VERDE DOMINICANO (VERDE), CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 27-2021 QUE ADECUA LOS MONTOS DEL RESTANTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y ESTABLECE SU DISTRIBUCIÓN PARA EL SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2021, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 014-2021, SOBRE EL CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA NÚM. 030.02-2021-SSEN-00318,

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA).
Cuya parte dispositiva dice como sigue:

"DECIDE:

PRIMERO: En cuanto a la forma, **ADMITIR** el recurso de revisión interpuesto en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Partido Verde Dominicano (VERDE) contra la Resolución 27-2021 dictada por la Junta Central Electoral, en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), "QUE ADECUA LOS MONTOS DEL RESTANTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y ESTABLECE SU DISTRIBUCIÓN PARA EL SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2021, COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 014-2021, SOBRE EL CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LOS PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS EN VIRTUD DE LA SENTENCIA NÚM. 030-02-2021-SS-00318, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO (TSA), por haber sido incoado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: En cuanto al fondo, **RECHAZAR** el indicado recurso, en virtud de que los recurrentes no pudieron demostrar los vicios denunciados, en los que presuntamente habría incurrido la Junta Central Electoral al dictar la resolución recurrida; en consecuencia, **CONFIRMAR** en todas sus partes la resolución impugnada, por estar sustentada en derecho.

TERCERO: ORDENA que la presente decisión sea notificada a la parte recurrente Partido Verde Dominicano (VERDE) y que sea publicada en la tablilla de la Junta Central Electoral y a través de los medios de comunicación institucionales" (sic).

- 18. Comunicación de fecha 05 de octubre de 2021,** por medio de la cual Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular, remite una propuesta para la distribución de las valijas de las Oficialías del Estado Civil y las Juntas Electorales a través del Centro de Acopio; la misma es de fecha 4-10-21 y está suscrita por la Directora General Administrativa. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y aprobado a la propuesta para la distribución de las valijas de las Oficialías del Estado Civil y las Juntas Electorales a través del Centro de Acopio, remitida mediante la comunicación de fecha 05 de octubre de 2021.

- 19. Comunicación C. O. 1082, de fecha 11 de octubre de 2021,** suscrita por la señora Dolores Alt. Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías; mediante la cual remite el Acta No. 29-2021 de fecha 26-8-21, de dicha Comisión. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Dar un visto y aprobado al Acta No. 29-2021, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, de fecha 26 de agosto de 2021.

- 20. Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral",** remitido por Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y Coordinador



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101791	25	09 septiembre 2021
202101793	25	09 septiembre 2021
202101794	25	09 septiembre 2021
202101797	25	09 septiembre 2021
202101798	25	09 septiembre 2021
202101799	25	09 septiembre 2021
202101800	25	09 septiembre 2021
202101812	25	09 septiembre 2021
202101813	25	09 septiembre 2021
202101814	25	09 septiembre 2021
202101815	25	09 septiembre 2021
202101816	25	09 septiembre 2021
202101817	25	09 septiembre 2021
202101818	25	09 septiembre 2021
202101819	25	09 septiembre 2021
202101820	25	09 septiembre 2021
202101821	01	08 septiembre 2021
202101822	25	09 septiembre 2021
202101823	25	09 septiembre 2021
202101824	25	09 septiembre 2021
202101825	25	09 septiembre 2021
202101826	25	09 septiembre 2021
202101827	25	09 septiembre 2021
202101828	25	09 septiembre 2021
202101829	25	09 septiembre 2021
202101830	25	09 septiembre 2021
202101831	25	09 septiembre 2021
202101832	01	14 septiembre 2021
202101833	25	15 septiembre 2021
202101834	25	15 septiembre 2021
202101835	25	15 septiembre 2021
202101836	25	15 septiembre 2021
202101837	25	15 septiembre 2021
202101838	25	15 septiembre 2021

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "NAUS" and a large signature.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101839	25	15 septiembre 2021
202101840	25	15 septiembre 2021
202101841	25	15 septiembre 2021
202101842	25	15 septiembre 2021
202101843	25	15 septiembre 2021
202101844	25	15 septiembre 2021
202101845	25	15 septiembre 2021
202101855	01	15 septiembre 2021
202101856	25	15 septiembre 2021
202101857	25	15 septiembre 2021
202101858	25	15 septiembre 2021
202101859	25	15 septiembre 2021
202101860	25	15 septiembre 2021
202101862	25	15 septiembre 2021
202101863	25	15 septiembre 2021
202101867	25	15 septiembre 2021
202101868	25	15 septiembre 2021
202101869	25	15 septiembre 2021
202101870	25	15 septiembre 2021
202101871	25	15 septiembre 2021
202101881	25	21 septiembre 2021
202101882	25	21 septiembre 2021
202101884	25	21 septiembre 2021
202101887	25	21 septiembre 2021
202101888	01	20 septiembre 2021
202101889	25	21 septiembre 2021
202101890	25	21 septiembre 2021
202101892	25	21 septiembre 2021
202101893	25	21 septiembre 2021
202101894	25	21 septiembre 2021
202101895	25	21 septiembre 2021
202101896	25	21 septiembre 2021
202101897	01	20 septiembre 2021
202101898	25	21 septiembre 2021
202101899	25	21 septiembre 2021
202101900	25	21 septiembre 2021
202101901	25	21 septiembre 2021
202101902	25	21 septiembre 2021
202101903	25	21 septiembre 2021
202101904	25	21 septiembre 2021
202101905	25	21 septiembre 2021
202101906	25	21 septiembre 2021
202101907	25	21 septiembre 2021
202101908	25	21 septiembre 2021
202101909	25	21 septiembre 2021
202101910	25	21 septiembre 2021
202101911	25	21 septiembre 2021
202101912	01	15 septiembre 2021
202101913	25	21 septiembre 2021
202101918	25	27 septiembre 2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101919	25	27 septiembre 2021
202101920	25	27 septiembre 2021
202101921	25	27 septiembre 2021
202101922	25	27 septiembre 2021
202101923	25	27 septiembre 2021
202101924	25	27 septiembre 2021
202101925	25	27 septiembre 2021
202101926	25	27 septiembre 2021
202101927	25	27 septiembre 2021
202101928	25	27 septiembre 2021
202101929	25	27 septiembre 2021
202101930	25	27 septiembre 2021
202101934	25	27 septiembre 2021
202101935	25	27 septiembre 2021
202101936	25	27 septiembre 2021
202101937	25	27 septiembre 2021
202101938	25	27 septiembre 2021
202101939	25	27 septiembre 2021
202101940	25	27 septiembre 2021
202101941	25	27 septiembre 2021
202101942	25	27 septiembre 2021
202101944	25	27 septiembre 2021
202101946	25	27 septiembre 2021
202101947	25	27 septiembre 2021
202101948	25	27 septiembre 2021
202101949	25	29 septiembre 2021
202101950	25	29 septiembre 2021
202101951	25	29 septiembre 2021
202101952	25	29 septiembre 2021
202101953	25	29 septiembre 2021
202101954	25	29 septiembre 2021
202101955	25	29 septiembre 2021
202101956	25	29 septiembre 2021
202101957	25	29 septiembre 2021
202101958	25	29 septiembre 2021
202101959	25	29 septiembre 2021
202101960	25	29 septiembre 2021
202101961	25	29 septiembre 2021
202101962	25	29 septiembre 2021
202101963	25	29 septiembre 2021
202101964	25	29 septiembre 2021
202101965	25	29 septiembre 2021
202101966	25	29 septiembre 2021
202101967	25	29 septiembre 2021
202101968	25	29 septiembre 2021
202101969	25	29 septiembre 2021
202101970	25	29 septiembre 2021
202101971	25	29 septiembre 2021
202101973	25	29 septiembre 2021
202101974	25	29 septiembre 2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101975	25	29 septiembre 2021
202101995	01	01 octubre 2021
Total	3,256	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101784	01	01 septiembre 2021
202101847	01	14 septiembre 2021
202101850	01	14 septiembre 2021
202101852	03	14 septiembre 2021
202101853	01	14 septiembre 2021
202101864	01	13 octubre 2021
202101872	01	15 septiembre 2021
202101874	01	16 septiembre 2021
202101879	04	16 septiembre 2021
202101883	04	16 septiembre 2021
202101914	01	22 septiembre 2021
202101976	05	29 septiembre 2021
202101979	01	29 septiembre 2021
202101983	02	30 septiembre 2021
Total	27	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101849	01	14 septiembre 2021
202101851	01	14 septiembre 2021
202101878	01	16 septiembre 2021
202101943	01	23 septiembre 2021
202101978	01	29 septiembre 2021
202101982	01	30 septiembre 2021
Total	06	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101811	01	08 septiembre 2021
202101848	01	14 septiembre 2021
202101861	01	14 septiembre 2021
202101866	01	15 septiembre 2021
202101876	02	16 septiembre 2021
202101880	02	16 septiembre 2021
202101931	02	23 septiembre 2021
202101932	01	23 septiembre 2021
202101945	01	23 septiembre 2021
Total	12	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicitan que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101873	01	15 septiembre 2021
202101885	01	16 septiembre 2021
Total	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101854	02	14 septiembre 2021
202101865	01	15 septiembre 2021
202101886	01	16 septiembre 2021
202101915	02	22 septiembre 2021
202101981	01	30 septiembre 2021
Total	07	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, la cual figura cancelada por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101846	01	14 septiembre 2021
Total	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, remite el expediente del ciudadano **MANUEL BRUNO JAQUEZ**, Cédula de Identidad y Electoral **No. 001-1073723-6**, con la finalidad de que sea revalidada, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101917	01	22 septiembre 2021
Total	01	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó, que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electorales **Nos. 136-0012511-9 y 001-1676510-8**, correspondientes a **Filiberto Liberato y IGNACIO DE JESUS ARACENA MENDOZA**, los cuales fueron investigados por el Departamento Nacional del Registro Electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101802	01	08 septiembre 2021
202101980	01	29 septiembre 2021
Total	02	

Aprobar la **cancelación por Renuncia a la Nacionalidad Dominicana** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que el Pleno de la Junta Central Electoral autoriza a la Dirección Nacional de Registro Electoral a procesar las solicitudes de cancelación de cedulas por la Renuncia a la Nacionalidad Dominicana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202101877	03	08 septiembre 2021
Total	03	



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

21. Acciones de Personal

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento	Fecha de efectividad
1	Malkis Veras Rodríguez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil	15 - oct - 2021
2	Luis Miguel Salas Minaya	Segundo Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de El Valle	10 - sept - 2021
3	Martha Altagracia Martínez del Jesús	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	21 - oct - 2021
4	Bresnick Johanny Lantigua Fernández	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Licey al Medio	8 - oct - 2021
5	Irene Xiomara Espinal	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de Monseñor Nouel (Bonaó)	8 - oct - 2021
6	Rhudaica Yasmín Pinales Ramírez	Representante	Centro de Servicios de Azua	21 - sept - 2021
7	César Bolívar Uribe de Jesús	Auxiliar	Centro de Cedulación de Salcedo	21 - sept - 2021
8	Enger Alexander Brito Luciano	Soporte al Usuario	Dirección de Informática	7 - oct - 2021
9	Benazir Lozano Castro	Auxiliar	OPREE de Barcelona	1 - nov - 2021

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials:
D
RP
A
NAVS
S



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición	Departamento	Fecha de efectividad
10 Josefa Rosario Guzmán	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la 4 ^{ta} Circunscripción de Santo Domingo Este	29 – sept. - 2021
11 Altagracia Santos	Auxiliar	Centro de Cedulación La Vega	20 – sept. 2021
12 Julio César Ortiz Cubilete	Inspector I	Dirección de Inspectoría	30 – sept. -2021
13 Jade Elizabeth Bretón Vargas	Archivista	Oficialía del Estado Civil de la 2 ^{da} Circunscripción de Santiago	7 – sept. - 2021
14 Josué Rodríguez Vidal	Transcriptor de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1 ^{ra} Circunscripción de Maimón	11 – oct - 2021

Ascensos a Encargados de Centro de Cedulación

El Pleno acoge la opinión de la Dirección de Recursos Humanos, contenida en la comunicación DRH-4151-2021 de fecha 01 de septiembre 2021, mediante la cual expresa su recomendación sobre la solicitud de designación de Encargados de Centros de Cedulación para cada centro de cedulación, hecha por la Dirección Nacional de Cedulación, por medio de comunicación del 01 de septiembre de 2021. Por lo tanto, tal y como lo plantea la Dirección de Recursos Humanos, antes de procederse con cada una de las designaciones o ascensos de la categoría de Auxiliar a Encargado de Centro de Cedulación, debe agotarse un riguroso proceso de evaluación con el cual se pueda determinar si se cumple con los méritos y competencias requeridos para desempeñar tal función.

Vinculaciones:

Nombre	Posición	Área
1 Jeanne María Delgado Pérez	Custodio del Fondo de Caja Chica	Departamento de Servicios Generales
2 Robinson Segura Vicente	Conserje	Departamento de Servicios Generales



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
3	José Gabriel	Conserje	Departamento de Servicios Generales
4	Miguel José Tavárez Félix	Conserje	Departamento de Servicios Generales
5	Germán Eladio Bello	Conserje	Departamento de Servicios Generales
6	Danielito Marte Santos	Conserje	Departamento de Servicios Generales
7	Antonia María Novas Bello	Abogada Ayudante	Despacho del Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises Cubre vacante dejada por Julio César Sepulveda Medina, quien fue ascendido a Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros.
8	Yronely Cruz Arias	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción de Santiago de los Caballeros
9	Yulianna Lizbeth Ávila Núñez	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de Verón, Higüey En sustitución de Evelyn Yasaira Castillo Bastardo (renunciante)
10	Alfredo Yapor Muñoz	Encargado	Oficina Regional de Servicios Generales con asiento en la provincia Duarte

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición	Área
11 Yismeli Dania Marte Cortorrocal	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís
12 Sucette Masiel De Jesús Peña	Supervisora	Unidad de Ingeniería y Supervisión General
13 Leidys Tatiana Ramos Cerda	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Puñal
14 Gustavo José Rodríguez Santana	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
15 María Altagracia Rivera	Escaneador	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
16 Marilandy Hernández Altagracia	Auxiliar	OPREE Barcelona España
17 Ramón Urbáez	Coordinador de Prensa	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC)
18 Yanet Moreno	Analista	Dirección de Recursos Humanos
19 Cloris Josefina Herasme Rivas	Auxiliar	OPREE Barcelona, España Cubre vacante dejada por Benazir Lozano Castro (renunciante)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición	Área	
20	Jorge Enmanuel Carreño Pérez	Representante	Centro de Servicios de Azua Llena vacante dejada por Rhudaica Yasmin Pinales Ramírez (renunciante)
21	Carlos Gabriel Figuereo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Barahona
22	Rosmy Ydelsa Arias Collado	Secretaria del Comité	Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones
23	Vianca Ventura	Edecán	Dirección de Protocolo
24	Jennifer Cristina Guzmán	Edecán	Dirección de Protocolo
25	Aneudy Francisco De La Cruz Contreras	Auxiliar	Oficialía del Estado de Salcedo
26	Eddison Manuel Medrano Batista	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción Santo Domingo Este
27	Eduard Antonio Roustand Linares	Coordinador de fotografía	Dirección de Comunicaciones
28	Aquiles Peralta	Sub-Encargado de Comunicación Digital	Dirección de Comunicaciones
29	Aljimiro Bello De La Cruz	Supervisor de Seguridad	Dirección de Comunicaciones
30	Alberto León	Técnico de Audiovisuales	Dirección de Comunicaciones

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
31	Enmanuel De León	Editor Post-producción	Dirección de Comunicaciones
32	Tony Pérez Bautista	Film Maker	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC)
33	Carol Liliana Matos	Asistente de Relaciones Públicas	Dirección de Comunicaciones
34	José Joaquín Jerez Jiménez	Recepcionista	Dirección de Comunicaciones
35	Héctor David Inoa Bonnelly	Coordinador	Dirección de Partidos Políticos
36	Ricardo Roberto	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
37	Alexi Antonio Rodríguez Ciprián	Chofer	Junta Electoral de Pedernales
38	Rafael Antonio Marmolejos	Abogado Ayudante I	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
39	Heydi Ramírez Mejía	Auxiliar Delegación Hospital Dr. Pedro E. Marchena	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Bonao
40	Hilda Mercedes Castaños Reyes	Oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Villa Montellano
41	Yasel Dotel De la Rosa	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Piedra Blanca

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
PACS



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
42	Ingrid Amada Soto Durán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre Las Casas
43	Darilenny Matínez Zabala	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre Las Casas
44	Marinolys Delgado Victoriano	Transcriptora	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre Las Casas
45	Ana Francisca Mateo Galván	Auxiliar	Centro de Cedulación de Guayabal
46	Charina de los Ángeles Rossis Sánchez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Las Charcas
47	Yenny Giraldo Soto	Auxiliar	Centro de Cedulación de Rancho Arriba
48	Yenny Matos Sánchez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Estebanía
49	Elise Ortiz Aquino	Auxiliar	Centro de Cedulación de Estebanía
50	Katherine De la Cruz Guillén	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de San Pedro de Macorís
51	Leiki Henríquez Brito	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de San Pedro de Macorís

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'S'.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left corner.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
52	Samuel López Antuna	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de San Pedro de Macorís
53	Yesenia Andrea Artilles Arias	Auxiliar	Centro de Cedulación de Quisqueya
54	Valerie Yaelin Frías Santana	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San José de los Llanos
55	Tony Michael Marte Santana	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San José de los Llanos
56	Carlos Manuel Sánchez Guzmán	Auxiliar	Delegación Hospital de Salcedo
57	Marleny Ovalles Minegro	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Salcedo
58	José Javier Martínez	Transcriptor de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Salcedo
59	Belkys Santos Bencosme	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de La Cueva
60	Aura Estela Llano Reyes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de La Cueva

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
61	Rut Estel Pérez Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de La Cueva
62	Juan Francisco Jimeno Gómez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Ignacio de Sabaneta
63	Yanibell Núñez Álvarez	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Villa Los Almacigos
64	Yamilka Mora Tavares	Auxiliar de Archivo	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Villa Los Almacigos
65	Netry Elizabeth Ramos Batista	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Villa Los Almacigos
66	Starling Miguel Díaz Tejeda	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Sabana Larga
67	Randis Cruz Sánchez	Digitador	Delegación Hospital Cenoví
68	Karelyn Teresa Infante	Auxiliar	Delegación Hospital Las Guaranas
69	Alexandra Milagros Indio Emiliano	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Villa Montellano

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
NAUS
Aux

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
70	Misael Díaz Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 12va de Santo Domingo Este
71	Luis Emilio Peña Matos	Conserje	División de Mayordomía
72	Benito Guerrero Ortiz	Conserje	División de Mayordomía
73	Stalin Rafael Gerónimo González	Conserje	División de Mayordomía
74	Leury Omar Rodriguez	Conserje	División de Mayordomía
75	Ramona Arias Francisco	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de Moca
76	César Garibaldi Evertz Germán	Representante	Oficina Central del Estado Civil
77	Jhony De la Cruz García	Representante	Oficina Central del Estado Civil
78	David Lora Veloz	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
79	Ambar Jazmín Infante García	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
80	Patricia Marisol González Santos	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
81	Yessica Alt. Pérez	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
82	Rosanna Adames De Jesús	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil

del



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

	Nombre	Posición	Área
83	Dahiana Soto Agüero	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
84	Bileysi Mercedes Cuevas	Representante	Centro de Servicios de Santo Domingo Este
85	Patricia Michelle Reinoso Collado	Validadora	Centro de Servicios de Santiago
86	Frank Ramírez Pujols	Analista	Dirección de Recursos Humanos

Ascensos:

	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Fernando Bordas Coradín	Asistente Departamento de Servicios Generales	Sub-Encargado Departamento de Servicios Generales
2	Rosalía Tirado Almonte	Conserje Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción de Santiago	Auxiliar Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción de Santiago
3	Damián Emilio Almánzar Roque	Inspector II Dirección de Inspectoría	Oficial del Estado Civil Oficialía del Estado Civil de Boca Chica
4	María Petronila Morel Tejada	Abogado Ayudante Unidad de Corrección de Datos Administrativos	Abogada III Unidad de Corrección de Datos Administrativos
5	Zoila Emilia Herasme Ferreras	Abogada Ayudante III Unidad Central de Corrección de Datos Administrativos	Asistente del Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC)
6	Miguel Ángel Rodríguez Bretón	Chofer I División de Transportación	Supervisor de Seguridad Dirección de Seguridad Civil

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición actual	Nueva posición
7 José Roberto Payano Del Rosario	Enc. Logística Electoral Junta Electoral de Santo Domingo Oeste	Sub-Encargado Departamento de Organización y Logística Electoral
8 Eduard Domingo Ovalle	Auxiliar	Camarero
9 Víctor Alfonso Vásquez Mejía	Aprobador	Supervisor de Validación
10 Sarah Flores de León	Legalizadora	Supervisor de Validación
11 Rosannis Díaz De Oleo	Digitadora	Gestora de Servicios
12 Rosa Delia Frías	Aprobadora	Gestora de Servicios
13 Darío Giraldo Macea	Aprobador	Gestor de Servicios
14 Elizabeth De La Cruz Pérez	Aprobadora	Gestora de Servicios
15 Rosmery Ortiz Pimentel	Aprobadora	Gestora de Servicios
16 Máxima Paredes Solano	Validadora de Actas	Gestora de Servicios
17 Calixta Gómez Espinal	Auxiliar	Asistente Administrativa
18 Pedro Antonio Cepeda Abreu	Archivista	Asistente Administrativo
19 Elizabeth Richards Garcia	Cajera	Asistente Administrativa
20 Julia Santana de la Cruz	Digitadora	Cajera

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición actual	Nueva posición
21 Leydi Carolina Echavarría	Auxiliar	Asistente Administrativa
22 Engel José Alcántara Amador	Auxiliar	Cajero
23 Lizania Villar Berroa de Trinidad	Transcriptora De Libros	Cajera
24 Dionny Pérez Sánchez	Auxiliar - Secretaria	Asistente Administrativa
25 Jennifer Martínez Guzmán	Auxiliar	Asistente Administrativa
26 Yrisneyda Mercedes Collado	Cajera	Asistente Administrativa
27 Raquel Inés Díaz Filpo	Cajera	Asistente Administrativa
28 Héctor Libio Morillo	Transcriptor De Libros	Asistente Administrativo
29 Yaniris Aquino Contreras	Auxiliar	Cajera
30 Sarah Angelina Duran	Secretaria	Asistente Administrativa
31 Casilda Ramirez Solís	Auxiliar	Cajera
32 Diógenes Segura Marmolejos	Auxiliar	Cajero
33 Obispo Ferreras Cuevas	Cajero	Asistente Administrativo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Nombre	Posición actual	Nueva posición
34 Rosa María Rondón	Auxiliar	Asistente Administrativa
35 Eulogio Castillo Mateo	Auxiliar	Gestor de Servicio
36 Jorge Luis Ramírez Sención	Auxiliar	Gestor de Servicio

De temporero a fijo con cambio de funciones y reajuste salarial

Nombre	Posición	Área
1 Sherlina Alexsandra Valmes Díaz	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi
2 Wilna Madelaine Lebrón	Auxiliar	Cajera Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre Las Casas
3 Natanael Mateo Castillo	Auxiliar	Cajero Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Vallejuelo

De Temporero a Fijo

No.	Nombre	Posición	Área
1	Ingris J. Sención Geraldo	Transcriptora de libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Peralta
2	Denny Ramirez Perez	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Peralta
3	Jenry Valenzuela Romero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Juan de Herrera

2021

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word "DAUS" written vertically.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
4	Donald Valdez Saviñón	Transcriptor de libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Juan de la Maguana
5	Franklin Mendez Rosado	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Juan de la Maguana
6	Dilia Aybar Moquete	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Alejandro Cabral, San Juan de la Maguana
7	Roberson Beltre De los Santos	Guardian Seguridad	Junta Electoral de San Juan de la Maguana
8	Edwin Roa Vidal	Auxiliar	Centro Cedulación de San Juan Maguana
9	Jimmy Montero Heredia	Auxiliar	Centro Cedulación de San Juan Maguana
10	Triny González Mendoza	Auxiliar	Junta Electoral de San Francisco Macorís
11	Genercis Morillo Sierra	Auxiliar	Junta Electoral de Postrer Río
12	Perla Cuevas Morillo	Aux. Cedulación	Junta Electoral de Postrer Río
13	José Luis Cuevas	AUXILIAR	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Poster Río



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
14	Carlos Montero	Guardian Seguridad	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Hondo Valle
15	Miguelina Medina Montero	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Municipal El Cercado
16	Melvin Ramírez Mateo	Aux. Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de El Cercado
17	María Encarnación	AUXILIAR	Centro de Cedulación El Cercado
18	Heyffer Montero	Mensajero	Junta Electoral El Cercado
19	Carlos Cuevas Casanovas	AUXILIAR	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Hondo Valle
20	Kaida Ramírez Pérez	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Taiwán, Azua
21	Aderli Matos Montilla	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Taiwán, Azua
22	Dionisio Doñé	Guardián Seguridad	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Azua
23	Roger Cespedes Rosso	Chofer	Junta Electoral Padre Las Casas

Adh

PP
MARS
Adh



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
24	Yenny Alcantara Céspedes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre las Casas
25	Ana Rosalía Vicente	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Padre las Casas
26	Santo Quezada Peralta	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Guayabal
27	Santa Peña Taveras	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Guayabal
28	Niurquenía Villamán	Conserje	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Guayabal
29	Roberto Pujols Pérez	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Tábara Arriba
30	Lasmy Rosario Contreras	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Pedro Santana
31	Paty Hernández Oviedo	Transcriptora Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Bánica

RP
Auto
CAUS

Auto



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
32	Manuel Sanchez Ramirez	Auxiliar	Centro de Cedulación EL Llano
33	Alba Sonia Montero m.	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Elías Piña, Comendador
34	Lincyn Perez Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Elías Piña, Comendador,
35	Yamel Desirré Tapia Minaya	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Elías Piña, Comendador,
36	Dilenny Polanco Durán	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Rosa Duarte, Elías Piña, Comendador, Comendador
37	Yureidys Aquino	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Rosa Duarte, Elías Piña, Comendador
38	Anyelin De La Rosa Castillo	Aux. Delegación de Oficialía	Delegación de Oficialía, Hospital Rosa Duarte, Elías Piña, Comendador
39	Paola Cruz Álvarez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de La Romana

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
40	Stephanie Francisco Jeandy	Transcriptora	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de La Romana
41	Juan Ávila Ventura	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción de La Romana
42	Carol Berroa	Aux. Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Higüey
43	Alpha Omega Castro	Aux. Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Higüey
44	Cristopher González	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Municipal, Vicente Noble
45	Wendy De La Cruz	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Vicente Noble
46	Iveti Florián Cruceta	Digitador	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Vicente Noble
47	Rubenny Pineda	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Vicente Noble
48	Rafael Méndez	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Vicente Noble



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
49	Sugeidi Segura Feliz	Auxiliar	Centro Cedulación de El Peñón
50	Hannosky Pérez Segura	Mensajero	Junta Electoral de El Peñón
51	Emmanuel Félix	Transcriptor de libros	Oficialía Civil de Barahona
52	Minerva Matos Moquete	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Barahona
53	Florinda Rodríguez	Transcriptor de libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Barahona
54	Elsa Méndez Suberví	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Barahona
55	Ronald Feliz Cuevas	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Barahona
56	Jeisy Terrero Cuevas	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Polo
57	Katherine Reyes Batista	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Polo
58	Keren Estévez Familia	Auxiliar Delegación	Delegación de Oficialía Hospital Ramón Matías Mella, Dajabón

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
59	Ceverino Minaya Ogando	Guardian Seguridad	Junta Electoral de Restauración
60	Eduardo Polanco Bello	Mensajero	Junta Electoral de Partido
61	Valentino Reyes Peralta	Auxiliar	Junta Electoral de Monción
62	Andrés Rodríguez Tejada	Mensajero	Junta Electoral de Villa Los Almácigos
63	Laura Lantigua Vargas	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Ignacio Sabaneta
64	Yanelis Peralta Abreu	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Ignacio Sabaneta
65	Ivelisse Tineo Fernández	Transcriptora de libros	Oficialía Civil San Ignacio Sabaneta
66	Yamel Mora Hamilton	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi
67	Karla Rodríguez Cruz	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi
68	Ana Ester Almonte	Transcriptora de libros	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "P", "DAS", and "And"]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Posición	Área
69	Awilda Cordero Durán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi
70	Aracelis Ramírez Merán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Montecristi
71	Basilio Deisi Pérez	Guardián Seguridad	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Guayubín
72	Cesilia Holguín Polanco	Auxiliar	Centro Cedulación Guayubín
73	Daywin Olivo Sánchez	Auxiliar	Centro de Cedulación Villa Vásquez
74	Ana Lizardo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Loma de Cabrera
75	Luis Rosario Rosario	Auxiliar	Centro Cedulación Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia
76	Yordania Mejía	Auxiliar	Centro Cedulación Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia

Cambio de Designación y Traslado

No.	Nombre	Cargo anterior	Nuevo Cargo
1	Orquídea Quiterio Valdez	Conserje (Junta Electoral de Juan de Herrera)	Auxiliar (Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Juan de Herrera)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Cargo anterior	Nuevo Cargo
2	Maridalia Urbaz Alcántara	Auxiliar (Junta Electoral de Barahona)	Validadora (Centro de Servicios de Barahona)
3	Jannalys Ondina Paulino Queliz	Supervisora (Dirección Nacional de Registro del Estado Civil)	Supervisora de Gestión (Oficina Central del Estado Civil)
4	Hanser Garabito Vicioso	Auxiliar (Dirección de Cedulación)	Gestor de Servicios (Oficina Central del Estado Civil)
5	Bethania Elizabeth Henríquez	Auxiliar (Dirección de Cedulación)	Gestor de Servicios (Oficina Central del Estado Civil)
6	Amanda Fernández Montero	Auxiliar (Dirección de Cedulación)	Gestor de Servicios (Oficina Central del Estado Civil)
7	Mariela Durán Rodríguez	Auxiliar (Dirección de Cedulación)	Gestor de Servicios (Oficina Central del Estado Civil)
8	Stephany Marcel Feliz Guerrero	Verificadora (Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestora de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
9	Andrea Cesarina Quezada Martínez	Encargada de Matrimonios (Oficialía del Estado Civil de la 6ta Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestora de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
10	Wascar Leonel Mena Maldonado	Auxiliar (Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestor de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

No.	Nombre	Cargo anterior	Nuevo Cargo
11	Wander Rafael Peña Rosario	Representante (Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de los Alcarrizos)	Gestor de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
12	Erickson Antonio Dalmasí Ramírez	Aprobador (Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestor de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
13	Máximo Rafael Cuevas Rojas	Cajero (Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de Las Salinas)	Gestor de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
14	Francisca Peña Tejada	Auxiliar (Oficina Central del Estado Civil)	Gestora de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
15	Luisa María Montero Alcántara	Auxiliar (Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestora de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)
16	Mey Zy Díaz Hernández	Archivista (Oficialía del Estado Civil de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional)	Gestora de Servicios (Dirección Nacional de Registro Civil)

22. Turno Libre

22.1 El Presidente comentó lo relativo al próximo evento internacional que es la XV Conferencia UNIORE, en ocasión de la conmemoración del 30 aniversario de esa prestigiosa entidad internacional, la cual se llevará a cabo en nuestro país, los días 1 y 2 de noviembre del presente año. Para dicha actividad el Pleno tuvo a bien aprobar la conformación de un comité para el montaje y desarrollo de la misma, integrado por el Presidente de este órgano Román Andrés Jáquez Liranzo; Patricia Lorenzo Paniagua, Miembro Titular, y las Direcciones Administrativa; de Relaciones Internacionales; de Protocolo y de Comunicaciones. En sentido señaló los avances y las tareas aún

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

pendientes para llevar a cabo la conferencia en cuestión. Luego de escuchar al Presidente, el Pleno tuvo a bien:

Aprobar el montaje, desarrollo y todo cuanto conlleve hasta su total ejecución de la XV Conferencia UNIORE, en el marco de la conmemoración del 30 aniversario de esa prestigiosa entidad internacional; para cumplir así con el compromiso asumido por esta Junta Central Electoral, en su calidad de co-presidenta de la UNIORE y de co-anfitriona de la conferencia de que se trata.

22.2 Asimismo, se aprobó llevar a cabo la inauguración de la Delegación de Oficialías del Hospital Marcelino Vélez, Santo Domingo Oeste. Dicha inauguración está pautada para el martes veintiséis (26) de octubre de 2021, a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) en el espacio destinado para la misma en el indicado centro de salud.

22.3 En ese mismo orden, se aprobó llevar a cabo las inauguraciones de las Delegaciones de Oficialías de Villa Montellano y el Puñal. Acordándose que dichas inauguraciones están pautadas para el jueves cuatro (04) de noviembre de 2021, en el espacio destinado para su operación. Las cuales se llevarán a cabo en las horas siguientes:

- *Oficialía del Estado Civil del municipio de Villa Montellano, provincia Puerto Plata, para las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) – Resolución aprobada por el Pleno de este órgano en fecha 14 de junio de 2021.*
- *Oficialía del Estado Civil del Municipio de Puñal, provincia Santiago de los Caballeros, para las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) – Creada por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2021.*

22.4 Por otro lado, el Pleno de la Junta Central Electoral tuvo a bien disponer la aprobación de las contrataciones siguientes:

- a) Miguel Alejandro Susana Graciano**, como Maestro de Ceremonias de las actividades oficiales de la Junta Central Electoral.
- b) Namphi Andrés Rodríguez**, como Coordinador de los programas de Postgrado que serán impartidos por la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).

22.5 Finalmente se aprueba el borrador de la Resolución que regula el período previo al inicio de la precampaña en los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos de cara a los procesos de selección interna de candidaturas que habrán de celebrarse en el año dos mil veintitrés (2023), presentado en fecha 06 de enero de 2021 por el Miembro Titular Samir Rafael Chami Isa, Coordinador de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, Juntas Electorales y Partidos Políticos. Cuya parte resolutoria de la decisión adoptada por el Pleno dice como sigue:

"RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Artículo 1.-OBJETO: La presente resolución tiene por objeto, regular el período previo al de precampaña en los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de cara a los procesos de selección interna de candidaturas que estos habrán de celebrar en el año dos mil veintitrés (2023).

Artículo 2.-AMBITO DE APLICACIÓN: La presente resolución es de aplicación en todo el territorio nacional y las circunscripciones electorales del exterior hasta el día en que sea iniciado formalmente el período de precampaña, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley No. 33-18, de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Artículo 3.-DEFINICIONES. Para los fines de la presente resolución las siguientes definiciones tendrán el significado que se indica a continuación:

1. **Aspirante.** Es todo aquel miembro de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos que manifestare a lo interno su intención de optar para ser precandidato o precandidata en una de estas organizaciones políticas y posteriormente poder ser candidato para competir en las elecciones nacionales.
2. **Manifestaciones, Mítines o Reuniones Públicas:** Se refiere a cualquier acto que sea celebrado al aire libre o bajo techo, en lugares como parques, calles, avenidas, teatros o demás lugares públicos, en los cuales se agrupen, concentren o desfilen personas con propósito de expresar adhesión o captar votos en apoyo a los aspirantes en organizaciones políticas;
3. **Mecanismos de promoción interna.** Son todos aquellos actos, estrategias y medios permitidos que son utilizados por los aspirantes y sus respectivos equipos a lo interno de las organizaciones políticas y que tienen como propósito, captar las simpatías de los miembros de la organización a la que pertenecen con la finalidad de posicionarse y competir a través de una posterior precandidatura;
4. **Período Previo al de Precampaña:** Es aquel espacio de tiempo en el cual los afiliados a los partidos políticos tendrán derecho a manifestar a lo interno de sus organizaciones, sus aspiraciones de optar por una precandidatura a un puesto de elección popular;
5. **Propaganda Electoral:** Es aquella que es utilizada por los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y sus candidatos con la finalidad de obtener el respaldo de electores y que estos últimos sufraguen a su favor;
6. **Proselitismo:** Es toda actividad realizada por los aspirantes y los miembros del proyecto político que les respaldan con el propósito, captar, de manera lícita, más adeptos dentro de la organización política a la que pertenecen, para que respalden sus aspiraciones.

CAPÍTULO II

DEL COMPROMISO CÍVICO Y EL RESPETO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

Artículo 4.-Compromiso cívico y respeto a los valores democráticos. La Junta Central Electoral reconoce que vivimos en un Estado Social y Democrático de



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Derecho y, por consiguiente, existe un orden de responsabilidad compartida entre la administración electoral y todos los demás actores que integran el sistema electoral dominicano, en procura del sostenimiento y desarrollo del sistema democrático; por ello, lo dispuesto en la presente resolución tiene como propósito que las organizaciones políticas y sus integrantes, asuman un compromiso cívico que haga posible el cumplimiento de la legalidad electoral y los valores democráticos y que, además, sea coherente con lo dispuesto por la Ley No. 33-18 de partidos, agrupaciones y movimientos políticos en el artículo 24, numerales 5, 10 y 12, los cuales precisan como deberes y obligaciones de estas, lo siguiente:

5) Contribuir con las autoridades electorales, en la organización y desarrollo de los procesos comiciales y en las actividades necesarias para el efectivo desenvolvimiento de éstos.

10) Contribuir a la defensa de la Constitución y las leyes, la soberanía nacional, la independencia de la República Dominicana, los derechos humanos, las libertades públicas, la paz, el medio ambiente y la democracia;

12) Fomentar la formación política y cívica de sus miembros y de la ciudadanía.

CAPÍTULO III

PERÍODO PREVIO AL DE PRECAMPAÑA

Artículo 5.-Período previo al de precampaña. Se dispone el establecimiento del Período Previo al de Precampaña el cual abarca el espacio de tiempo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución y el inicio formal de la precampaña en la fecha fijada por ley para dicha actividad (domingo 2 de julio de 2023), en cuyo período, los ciudadanos y ciudadanas afiliados a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos podrán manifestar a lo interno de sus organizaciones, el interés de aspirar a una precandidatura a un puesto de elección popular y realizar las actividades que permitan exponer sus intenciones a los miembros de sus respectivas organizaciones políticas, sin formalizarla públicamente.

SECCIÓN I

DEBERES DE LOS ASPIRANTES

Artículo 6.-Deberes. Se establecen los siguientes deberes a cargo de los aspirantes en los partidos, agrupaciones y movimientos políticos:

1. Respetar la paz y el sosiego de la población dominicana, evitando alteración del orden público en las actividades que realizan en el interior de las organizaciones políticas a las que pertenecen;
2. Orientar e instruir a sus seguidores respecto a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones que se indican en la presente resolución;
3. No difundir arengas o realizar alusiones directas a la población a través de los medios de comunicación o redes sociales sobre el nivel de elección para el



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

que estará optando el aspirante y el cual será únicamente comunicado a los miembros de la organización política a la que pertenecen, a través de los medios que están permitidos;

4. No autoproclamarse o anunciarse como precandidatos o candidatos;
5. Garantizar el respeto a las normas del medio ambiente durante sus actividades internas;
6. Acatar las decisiones que sean dictadas por la Junta Central Electoral;
7. No incurrir en acciones que pudieran afectar la moral y la honra de sus compañeros de partido, agrupación o movimiento político que también hayan manifestado una aspiración para el mismo nivel de elección u otros.

Párrafo: La presente lista de deberes no es limitativa y por consiguiente no excluye la obligación de cumplir las demás responsabilidades que establece la ley y la Constitución de la República.

SECCIÓN II

DE LA PROPAGANDA PERMITIDA, PROHIBICIONES Y SANCIONES DURANTE EL PERÍODO PREVIO AL DE PRECAMPAÑA

Artículo 7: Propaganda permitida durante el período previo al de precampaña. Se dispone que, durante el período previo a la precampaña, los aspirantes a precandidaturas dentro de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos podrán celebrar reuniones a lo interno de los locales de sus respectivas organizaciones, en locales cerrados y áreas restringidas donde no se obstaculice el libre tránsito ni se interrumpa el normal desenvolvimiento de las actividades que habitualmente realiza la ciudadanía, siempre que las mismas se realicen con el objetivo de dar a conocer sus propuestas internas a los afiliados y simpatizantes de sus respectivas estructuras políticas.

Artículo 8: Prohibiciones. Durante el período previo al inicio de la precampaña que se dispone mediante la presente resolución, estarán prohibidas a los aspirantes y a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, las siguientes actividades:

1. La colocación de vallas, afiches o cruza calles en las cuales se pueda verificar la propuesta de precandidatura o el cargo al que se pretende aspirar, a menos que las mismas sean colocadas y utilizadas en el interior de los locales partidarios, y que no sean visibles al exterior del mismo;
2. La promoción y reconocimiento por parte de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos a los aspirantes como precandidatos/as o candidatos/as para ninguno de los niveles de elección previstos en la ley;
3. La colocación de cualquier mensaje promocional en monitores o pantallas electrónicas externas, salvo los casos de aquellas que son exhibidas en el interior de los locales de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos;
4. La utilización de altoparlantes, bocinas y disco light promocionando a los aspirantes ante la población;

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

5. La colocación de mensajes o promociones de índole política en los medios radiales, televisivos, medios de mensajería instantánea entre otros;
6. La producción y uso de propaganda tipo personal alusiva a los aspirantes, como son camisetas, gorras, banderas, cintillos promocionales, salvo que los mismos sean utilizados de manera exclusiva en el interior de los locales de las agrupaciones políticas a propósito de una actividad interna;
7. Realización de Mítines, caravanas y concentraciones de personas en lugares públicos;
8. Contratación para la difusión de publicidad o propaganda a través de los medios de comunicación televisivos, radial y redes sociales y que tengan como propósito promocionar a los aspirantes;
9. La difusión de encuestas o sondeos en la población sobre el nivel de simpatías de los aspirantes, a través de cualquier medio en razón de la opinión pública;
10. La realización de marchas, mítines o propaganda de cualquier tipo en los actos públicos realizados por entidades estatales, que promuevan un determinado aspirante y que afecte la solemnidad institucional que debe caracterizar a estos eventos.

Artículo 9: Sanciones. La violación al régimen de prohibiciones previstas en esta resolución conllevará el retiro inmediato de las referidas herramientas promocionales en los lugares externos, cuya acción, en principio, estaría a cargo de los ayuntamientos y de las juntas de distritos municipales, según sean los casos, ya sea por iniciativa propia de las autoridades municipales, por apoderamiento escrito de los munícipes o por solicitud de la Junta Central Electoral y las juntas que dependen de esta.

Párrafo I: En el caso de la publicidad que utilicen los aspirantes o el equipo de seguidores que los acompañe en sus proyectos políticos, a través de los medios de comunicación radiales y televisivos en violación a lo dispuesto en la presente resolución, la Junta Central Electoral conminará a los infractores para que cesen de inmediato el uso de dicha publicidad y en caso de incumplir la instrucción impartida por este órgano, se podrán adoptar medidas más gravosas en ejecución del poder cautelar de que dispone la Junta Central Electoral.

Párrafo II: En el caso de la contratación de publicidad y mecanismos de promoción que utilicen los y las aspirantes o el equipo de seguidores que los acompañe en sus proyectos políticos a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, YouTube y cualesquiera otras plataformas o medios de comunicación digitales, en violación a lo dispuesto en la presente resolución, la Junta Central Electoral podrá conminar al retiro inmediato de dicha publicidad de manera directa al titular de las cuentas de la red social de que se trate o a través de la prestadora de servicio correspondiente.

Párrafo III: Durante el período regulado a través de la presente resolución, las empresas encuestadoras que difundan encuestas, mediciones y sondeos a la población a través de los medios de comunicación televisivos, radiales y

AN

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'ANUS'.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

digitales como las redes sociales y los sistemas de mensajería instantánea, sobre el nivel de simpatías de los aspirantes, podrían ser sujetas de sanciones por parte de la Junta Central Electoral, cuyo órgano es el que tiene la responsabilidad de garantizar que estas herramientas de medición no sean utilizadas como mecanismos de promoción de aspiraciones en la población durante el tiempo previsto en esta resolución.

Párrafo IV: La Dirección Especializada de Control Financiero de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos de la Junta Central Electoral, llevará un estricto control en la fiscalización de los informes financieros que mensualmente presentan los partidos, agrupaciones y movimientos políticos como supervisión a las actividades permitidas a través de la presente resolución.

Artículo 10: Adopción de Medidas cautelares: La Junta Central Electoral podrá adoptar cualquier medida cautelar y dictar las admoniciones que estime procedente con ocasión de una posible infracción a los dispuesto en la presente resolución.

Artículo 11: Corresponsabilidad partidaria. Es responsabilidad de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos velar porque los aspirantes al interior de dichas organizaciones políticas cumplan con lo dispuesto en la presente resolución y, por consiguiente, dichas entidades podrían ser corresponsables y sujetas de sanciones frente a la administración electoral, siempre que se compruebe que estas no han ejercido una labor diligente de orientación y supervisión de las labores que realizan los aspirantes y miembros de dichas organizaciones políticas y en relación a lo dispuesto en la presente resolución, todo lo cual será evaluado objetivamente por la Junta Central Electoral .

Párrafo: Lo dispuesto en la presente resolución se aplicará a los aspirantes que manifiesten su intención de participar a través de candidaturas independientes.

Artículo 12: Recursos y control jurisdiccional. Los aspirantes y los partidos, agrupaciones y movimientos políticos tendrán derecho a recurrir en revisión o reconsideración ante la Junta Central Electoral, las sanciones o admoniciones que sean dictadas como consecuencias de la violación a las prohibiciones previstas en la presente resolución.

Párrafo: Igualmente podrá ser agotado y ejercido el control jurisdiccional de las decisiones dictadas por este órgano en relación a la presente resolución ante la jurisdicción electoral competente.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Artículo 13: La Junta Central Electoral, en ejercicio de la facultad reglamentaria de que dispone según la Constitución de la República y la ley, dispondrá oportunamente las medidas que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución y para normar las demás etapas del calendario electoral previstas en la ley.

Artículo 14: Notificación y publicación. Se dispone que la presente resolución sea notificada a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos y publicada

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

en un medio de comunicación de circulación nacional y en los medios de comunicación institucionales de la Junta Central Electoral.

Artículo 15: Entrada en vigencia. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha que se indica en la misma" (sic).

23. Comunicación de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante la cual solicita la inclusión del tema de "conocer la posición de ALPAIS en atención a la consulta solicitada por el Pleno JCE mediante comunicación JCE-SG-CE-19478-2021". En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar la posición presentada por ALPAIS, en atención a la consulta solicitada por el Pleno de este órgano, mediante la comunicación JCE-SG-CE-19478-2021, con excepción del punto 2 literal C el cual reza de la forma siguiente:

"En el artículo noveno, si bien es cierto que se precisa el no menoscabo de lo pautado el artículo 43 de la ley 15-19, preferiríamos que, en vez de impugnaciones, lo cual sería impropio de un proyecto de resolución, se hable de observaciones u objeciones de manera que se preserve la impugnación para el procedimiento establecido en el mencionado artículo 43".

En consecuencia, se aprueba la propuesta de "Plan de Ejecución del Proceso de conformación estructuración y reestructuración de juntas electorales "presentada por el Samir Rafael Chami Isa, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de las Juntas Electorales y Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

24. Comunicación de fecha 12 de octubre de 2021, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante la cual solicita para fines de aprobación el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral, referente al "Proyecto de Eliminación de trabas Burocráticas para las Rectificaciones de Actas del Estado Civil". En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

Aprobar la firma de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral, referente al "Proyecto de Eliminación de trabas Burocráticas para las Rectificaciones de Actas del Estado Civil", presentado por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la noche (10:55 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.


Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente




PAOS




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 21-2021

Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular

Dolores Abagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular

Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular

Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

SBR/ajse/ma.